INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ADICIÓN No. 02 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2375821 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL SENA REGIONAL HUILA Y CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA.

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En calidad de supervisoras del contrato No. CO1.PCCNTR.2375821 del 23 de Marzo de 2021, celebrado entre EL **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Regional Huila,** con NIT No. 899.999.034-1, representado por Cándido Herrera González**,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.538.561 de Bogotá (D.C.), en calidad de Director Regional, nombrado mediante Resolución No. 1-00784 del 24 de mayo 2021 y Acta de posesión No. 119 del 01 de junio de 2021 y con delegación efectuada mediante Resolución 069 del 21 de Enero de 2014, expedida por el Director General del SENA y **CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA**., con NIT No. 900.299.522-1, representada legalmente por NEYLA YASMÍN GÓMEZ TOLEDO, identificada con la cédula ciudadanía No. 36.302.551 de Neiva (Huila), cuyo objeto es: *PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD EN EL ÁREA DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS Y SERVICIOS AMBULATORIOS DE TERAPIAS TALES COMO: FISIOTERAPIA, TERAPIAS RESPIRATORIAS, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE, FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIAS DOMICILIARIAS Y DEMÁS SERVICIOS DE TERAPIAS REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR Y LOS ESPECIALISTAS DE LA ENTIDAD, A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL HUILA EN LA CIUDAD DE NEIVA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL",* nos permitimos presentar informe, a fin de solicitar la adición del contrato de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Cándido Herrera González** Director Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Lida María Rodríguez Montero** Técnico Grado 01, Servicio Médico Asistencial
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**Yulieth Milena Ortiz Caviedes** Contratista Apoyo Administrativo, Servicio Médico
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2375821
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD EN EL ÁREA DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS Y SERVICIOS AMBULATORIOS DE TERAPIAS TALES COMO: FISIOTERAPIA, TERAPIAS RESPIRATORIAS, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE, FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIAS DOMICILIARIAS Y

	DEMÁS SERVICIOS DE TERAPIAS REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR Y LOS ESPECIALISTAS DE LA ENTIDAD, A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL HUILA EN LA CIUDAD DE NEIVA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL
VALOR:	$ 8.000.000,oo M/Cte.
CONTRATISTA:	**CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA**
NIT:	900.299.522-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Neiva (Huila)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/03/2021
FECHA DE INICIO:	25/03/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/12/2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 8.000.000,oo M/Cte.
PRÓRROGA No x:	N.A.
ADICIÓN No. 01:	$ 2.500.000,oo M/Cte.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 10.500.000,oo M/Cte.
SUSPENSIÓN No. x:	N.A
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales mensuales, de acuerdo con lo ejecutado.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros Generales Suramericana S.A.
No. PÓLIZA	2941306-3
CERTIFICADO	No. Registra
FECHA EXPEDICIÓN	24/03/2021
FECHA APROBACIÓN	25/03/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Calidad del servicio	05/03/2021	30/04/2022	1.600.000,00
Cumplimiento del Contrato	05/03/2021	30/04/2022	800.000,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	05/03/2021	31/12/2024	800.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros Generales Suramericana S.A.		
No. PÓLIZA	0753229-0		
CERTIFICADO O No. ANEXO	No registra		
FECHA EXPEDICIÓN	24/03/2021		
FECHA APROBACIÓN	25/03/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR TOTAL**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/03/2021	31/12/2021	$181.705.200,oo

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que CENTRO TERAPIAS IPS Y CIA LTDA., con Nit. 900.299.522-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, conforme se evidencia en los documentos de pago (GF) cargados en la plataforma SECOP II.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisión del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Lida María Rodríguez Montero y como Apoyo a la Supervisión a Yulieth Milena Ortiz Caviedes, mediante notificación de la plataforma SECOP II, con fecha 23 de Marzo de 2021 y hasta la fecha de finalización del contrato, salvo instrucción contraria.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	**$10.500.000**
Valor ejecutado (Facturado Abril – Noviembre)	**$10.178.913**
Valor total de pagos	**$8.158.630**
Cuenta en trámite de pago	**$2.020.283**
Saldo por ejecutar	**$321.087**

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	VALOR	%
Ejecución Financiera	**$10.178.913**	97%
Saldo por ejecutar	**$321.087**	3%

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN No. 02, AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 2375821 DE 2021.

El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado por el Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30 denominado *"Seguridad social para la familia del empleado",* modificado por el artículo 35 del Decreto 594 de 1977,en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Que el contrato No. CO1.PCCNTR. 2375821 inicialmente se suscribió el 23/03/2021, con fecha de inicio el 25/03/2021, por el valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE. Que con ocasión a las necesidades derivadas de la demanda del servicio, se realizó la Modificación No. 01,con Informe de Supervisión de fecha 28/10/2021, formalizado en plataforma SECOP II el 02/11/2021, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000), PESOS M/CTE; para un total contratado de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE.

Que a la fecha, el contratista ha radicado facturación desde el mes de abril hasta el corte Noviembre de de 2021, con ejecución acumulada de **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($10.178.913) M/CTE,** equivalente al 97% del valor actual del contrato, por tanto se cuenta con un saldo por ejecutar de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y SIETE ($321.087) M/CTE,** que a su vez corresponde al 3% del saldo actual del contrato No. CO1.PCCNTR. 2375821 de 2021, suscrito con **CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA**; razón por la cual se requiere asegurar recursos que garanticen la continuidad de la prestación del servicio de Terapias Especializadas y servicios ambulatorios afines, dirigido a los usuarios del servicio médico de la Regional Huila, quienes de manera eventual o permanente requieren del mismo, toda vez que este objeto contractual tiene punto de atención en la ciudad de Neiva, por tanto, eventualmente cualquier beneficiario a nivel de la regional tendrá la posibilidad de acceder a los servicios que le sean requeridos en la cuidad de Neiva, a través del prestador CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA, teniendo en cuenta la época del año y las diversas necesidades de servicio que se pueden presentar e incrementar sustancialmente finalizando la vigencia, y se requiere cubrir cualquier eventualidad que se presente sin interrumpir el servicio ante la necesidad de los beneficiarios de este. Por lo que, resulta indispensable dar continuidad con la prestación del servicio, a través de la adición de recursos que no lograron ser cubiertos a través de la proyección presupuestal realizada mediante la adición No. 01, teniendo en cuenta el incremento de la demanda del servicio por parte de los beneficiarios del SENA Regional Huila.

Que, en virtud de las normas expuestas y la alta demanda de los servicios frente a lo proyectado, es necesario prestar de manera continua los *Servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como:*

fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del servicio médico asistencial del sena regional huila en la ciudad de neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del servicio médico asistencial, en el Municipio de Neiva (Huila), objeto del contrato No. CO1.PCCNTR. 2375821 de 2021, celebrado entre el SENA Regional Huila y CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA; por tanto se requiere realizar una segunda **adición al contrato** de la referencia, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE,** que permita suplir la nueva demanda proyectada de los servicios requeridos por los usuarios para finalizar la vigencia 2021.

Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021 o cuando se agote el valor total del mismo, lo que suceda primero.

Que CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA,. viene ejecutando el contrato en debida forma, por cuanto el mismo ha atendido las autorizaciones emitidas por la Entidad, conforme a lo requerido por el Médico Asesor de la Regional Huila, en procura de garantizar la salud de los beneficiarios, así como su pronta recuperación, y ha presentado las cuentas de cobro de manera permanente y oportuna.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad presentada es mediante la **Adición No. 02**, al contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2375821 de 2021, para el efecto el SENA Regional Huila, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia en el Rubro C-3603-1300-14-0-3603025-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1821 de 2021, dando lugar a la viabilidad de la adición de este contrato en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE.,** que sumado al Valor Inicial del Contrato, junto a la Adición No. 01, arroja cuantía final para el contrato de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE;** garantizando de esta manera la prestación de los servicios de salud en el área de Terapias Especializadas y demás servicios ambulatorios afines, remitidos por el Médico Asesor de la Regiona Huila, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila. Por tal razón, se solicita al Ordenador del gasto autorizar la modificación del contrato precitado, con adición que no excede el 50% del valor del Contrato primario, garantizando la atención del servicio mencionado.

Que la adición no representa vinculación de nuevo personal, ni se extenderá a otros proyectos diferentes a los que se vienen ejecutando.

Que las obligaciones y actividades pactadas en el contrato de prestación de servicios de salud No. CO1.PCCNTR. 2375821 de 2021, se mantiene en su integridad.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Supervisión del Contrato considera viable, razonable y necesario:

Realizar la Adición No. 02 por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE**, al contrato de prestación del Servicio Médico Asistencial No. CO1.PCCNTR.2375821 del 23 de Marzo de 2021 suscrito con **CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA.**

Modificar la Cláusula Cuantía del Contrato.

En general, realizar las modificaciones a las cláusulas relacionadas con el valor (cuantía) del contrato, garantizando de esta manera la prestación de los servicios de salud en el área de Terapias especializadas y demás servicios ambulatorios afines, remitidos por el médico asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes y surtidas para todos sus efectos, las demás cláusulas, características y condiciones del Contrato No. CO1.PCCNTR. 2375821 de 2021 que no hubieren sido modificadas.

REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La solicitud de la Adición No. 02, al contrato No. No. CO1.PCCNTR. 2375821 de 2021, quedará perfeccionada con la aprobación de las partes en la Plataforma SECOP II. Para su ejecución, se requiere del correspondiente registro presupuestal.

PUBLICIDAD. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El anterior informe de ejecución se rinde a los catorce (14) días de diciembre de 2021.

Agradecemos su atención y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Lida María Rodríguez Montero
Técnico Grado 01, Servicio Médico Asistencial
Supervisor

Yulieth Milena Ortiz Caviedes
Contratista Apoyo Administrativo
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Lida María Rodríguez Montero
Técnico Grado 01, Servicio Médico Asistencial

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo
Abogado - Dirección Regional Huila